

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm y año del exped.
475_25-PIDS
Referencia
27.5.25

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 27 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto correspondiente al expediente relativo a la declaración de nulidad del contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y SEIDOR, S.A., por importe total de 387.720,30 euros.

PROPUESTA

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto correspondiente al expediente relativo a la declaración de nulidad del contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y SEIDOR, S.A., por importe total de trescientos ochenta y siete mil setecientos veinte euros con treinta céntimos de euro (387.720,30 euros).

La partida presupuestaria a la que se imputa este gasto es 0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000369.

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y en base al Informe fiscal de convalidación de gastos emitido por la Intervención Delegada de fecha 8 de enero de 2025 y el Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 12 de mayo de 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

Con fecha 13/9/19 se formalizó el contrato “Suministro de licencias de productos Microsoft y servicios asociados” (CONTR 2019 194504), entre la Dirección General de Transformación Digital y la empresa SEIDOR S.A., con un plazo de ejecución de 36 meses, finalizando en el mes de septiembre de 2022.

Con anterioridad a la finalización del contrato, se inició la tramitación de un nuevo contrato corporativo de productos Microsoft para el trabajo colaborativo (CONTR 2022 439140). No obstante, diversos factores coyunturales determinaron la imposibilidad de alcanzar el plazo de tramitación estipulado, entre ellos, la constitución material de la Agencia Digital de Andalucía y la transición en el proceso de tramitación del expediente iniciado en la extinta Consejería de Hacienda y Fondos Europeos. Finalmente, el 22 de diciembre de 2022 se formaliza el contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa SEIDOR, S.A.

Razones de interés público aconsejaban mantener la prestación del servicio durante el lapso de tiempo transcurrido entre la fecha de finalización del primer contrato y la formalización del segundo. En este sentido, se convino por las partes la realización del suministro durante el período señalado.

Con objeto de poder atender las obligaciones de pago derivadas de los suministros realizados por la empresa durante el periodo en el que la misma siguió manteniendo el servicio aún sin existir un contrato en vigor, se acordó el inicio del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad del contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa SEIDOR, S.A.

Por otra parte, instruido el procedimiento de revisión de oficio, y tras Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 19/04/24, mediante Resolución de 28/4/24 se declaró la nulidad del citado contrato, determinándose el importe de las prestaciones efectivamente realizadas en 387.720,30 euros. Dicha resolución fue notificada al interesado con fecha de 30/4/24.

La tramitación del expediente de gasto derivado de dicho procedimiento comprendía una anotación contable AD (CONT 2024 122523477), fiscalizada de conformidad y autorizada el 12/11/2024, esto es, con posterioridad a la Resolución del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad del contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y SEIDOR, S.A., de fecha 28/04/2024.

En consecuencia, la aprobación del gasto se llevó a cabo omitiéndose la fiscalización previa del mismo, trámite del que no se encontraba excluido. Por este motivo, no es posible reconocer la obligación ni tramitar el pago hasta que se resuelva dicha omisión.

Con fecha 8 de enero de 2025 se emite Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía en el que se hace constar que *“En el expediente concurren las siguientes circunstancias:*

- a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que la empresa SEIDOR S.A. ha prestado el suministro a la ADA, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022, y se ha dictado una Resolución del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad del contrato verbal, con fecha 28/4/2024, anterior a la fiscalización del gasto.*
- b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.*
- c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en los artículos 90 del TRLGHP y 23 y siguientes del ROFIGJA.”*

En relación con lo expuesto, procede someter a la decisión del Consejo de Gobierno la convalidación del gasto correspondiente al expediente relativo a la declaración de nulidad del contrato entre la Agencia Digital de Andalucía y SEIDOR, S.A., por importe total de trescientos ochenta y siete mil setecientos veinte euros con treinta céntimos de euro (387.720,30 euros), habiéndose emitido Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 8 de enero de 2025 e Informe favorable de la Intervención General con fecha 12 de mayo de 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:
- Documento contable RC de fecha 10 de marzo de 2025. - Informe fiscal de convalidación de gastos formulado por la Intervención Delegada con fecha 8 de enero de 2025. - Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 12 de mayo de 2025. - Memoria Justificativa de fecha 27 de mayo de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a la fecha de la firma

La Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Rosa María Martínez Diéguez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a la fecha de la firma

Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

Raúl Jiménez Jiménez